SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE TARAPACÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCION EXENTA N° 0405 /

IQUIQUE, 22 MAYO 2015

VISTO:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) La Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su reglamento.

c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

d) Las facultades contenidas en el D.S. N° 397/76 de V. y U., y N° 91 de 2014 de (V. y U.),

CONSIDERANDO:

1° Que, el Art. 3° de la Ley 20.730, ya citada, señala que, para efectos de esa ley, tiene la calidad de sujetos pasivos, entre otras autoridades, los secretarios regionales ministeriales, como así también las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

2° En el anotado Art. 3° se dispone además que el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, anualmente, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° del citado precepto legal.

3° El correo electrónico de fecha 04.05.2015, de la Contraloría Interna Ministerial, mediante el cual se sugieren los sujetos pasivos que pueden nombrarse en esta SEREMI, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

DESIGNASE a contar de la fecha de la presente resolución, en calidad de sujetos pasivos conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, a los siguientes funcionarios, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se señala y a sus subrogantes:

Función/responsabilidad	Titular	Subrogante
Jefe Departamento de Planes y Programas	Juan Carlos Palape Soto	Santiago Díaz Fuentes
Jefe Departamento Desarrollo Urbano	May Rodríguez Joo	Juan Carlos Palape Soto
Encargada Unidad Jurídica	Verónica Guajardo Contreras	Rodrigo Beltrán Vásquez
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	Marcelo Pino Pino	Mónica Madariaga Bobadilla

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACA

RCG/VGC
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Planes y Programas
- Dpto. Desarrollo Urbano
- Auditor Interno
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes